


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 389-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022


VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2022, Oficio N° 868-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 17 de agosto de 2022, Oficio N° 002-2022-CC-IIIITT-UNJ/VPI/MEMP de fecha 16 de agosto del 2022, Carta N° 02-2022-UNJ-JORNADA-LOGISTICA/AEHC de fecha 26 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril del 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Resolución N° 183-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2022, se conforman las Comisiones de trabajo que participaran en el evento de la “IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica - 2022” en la Universidad Nacional de Jaén, conforme se detalla a continuación:

Comisión Central: Encargada de garantizar el adecuado desarrollo del evento.

- Coordinador General: Dr. Lenin Quiñones Huatangari
- Secretaría de Organización: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 389-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

- Secretaría de Administración: Dr. Manuel Emilio Milla Pino

Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones: Encargada de recepción, revisión y publicación de trabajos aceptados, además de maquetación y difusión del libro de resúmenes del evento.

- Responsable: Dr. Polito Michael Huayama Sopla.
- Miembro: Dr. Ricardo Angel Shimabuko Yza
- Miembro: Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López.
- Miembro: Dra. María Alina Cueva Ríos

Comisión de Logística: Coordinación con las áreas correspondientes para diseño de afiches, web o foro del evento, correo electrónico, difusión, publicidad del evento y acondicionamiento de sala virtual y salón de conferencias. Buscar de ser posible colaboradores (auspiciadores) para el evento y además revisará la lista de inscritos y aprobará los participantes hábiles para la obtención de certificado.

- Responsable: Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo.
- Miembro: Mg. Sonia Medina Díaz
- Miembro: Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete.
- Miembro: Sra. María Consuelo Altamirano Olano.
- Miembro: Mg. María Marleny Torres Cruz.
- Miembro: Lic. Yvan Fernández Villalobos.
- Miembro: Srta. Nancy Nuñez Julca.

Comisión de Informática y Estadística: Web o foro del evento, correo electrónico y acondicionamiento de sala virtual.

- Responsable: Ing. Jorge Luis Granadino Meza.
- Miembro: Ing. Allison Withney Tesen Linares.
- Miembro: Bach. Hector Ricardo Pupuche Meza.
- Miembro: Tco. Carlos Alberto Duárez Sánchez.

Con, Carta N° 02-2022-UNJ-JORNADA-LOGISTICA/AEHC de fecha 26 de julio del 2022, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo – Responsable de la Comisión de Logística de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnología – 2022, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que se han realizado las coordinaciones generales de la IV Jornada, con la finalidad de requerir a varias oficinas la atención a acciones necesarias que den lugar al inicio de las actividades de la Comisión Logística; sin embargo, con Carta N° 038-2022-UNJ/AEHC ha solicitado Licencia por Maternidad; es por ello, que solicita designar responsable de la Comisión Logística con miras a continuar con las acciones necesarias para el desarrollo de la IV Jornada, para lo cual sugiere a sus colegas Sonia Medina y Marleny Torres;

Que, mediante Oficio N° 868-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto del 2022, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que el Dr. Manuel Emilio Milla Pino en su condición de Presidente de la Comisión Central de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y transferencia Tecnológica, remite mediante Oficio N° 002-2022-CC-JIIT-UNJ/VPI/MEMP la propuesta de designar a la Mg. María Marleni Torres Cruz como nueva Responsable de Comisión de Logística de la IV Jornada; por renuncia de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, Aceptar la renuncia de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo como responsable de la Comisión de Logística de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022 y designar a la Mg. María Marleni Torres Cruz como responsable de la Comisión de Logística de la IV Jornada;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 389-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo como Responsable de la Comisión de Logística de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Mg. María Marleni Torres Cruz como como Responsable de la Comisión de Logística de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General